



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00022716**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00022716**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **15 / enero / 2016**
Hora de ingreso de la Solicitud: **18:30 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **¿Cuántas adopciones se tramitaron en los juzgados familiares del Estado en el período comprendido entre el 2014 y 2015?**
¿Cuántos adopciones fueron internacionales de acuerdo a la información que cuenta ese Poder Judicial en el período comprendido entre el 2014 - 2015?
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo**
Correo Electrónico: **Dgmail.com**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **18 / enero / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

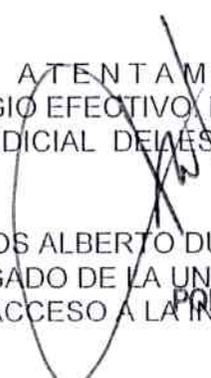
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 009/16, folio número 0022716, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en: **"¿Cuántas adopciones se tramitaron en los juzgados familiares del Estado en el periodo comprendido entre 2014 y 2015? Cuantos adopciones fueron internacionales de acuerdo a la información que cuente ese Poder Judicial en el periodo comprendido entre el 2014-2015? (sic)"**, me permito comunicar que se giró atento oficio al Director del Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y este manifiesta lo siguiente: "Al respecto le informo que según la base de datos con que cuenta el Centro de Información Estadística, que contiene registros generados en los Juzgados de Primera Instancia, con competencia en materia familiar se recibieron 221 juicios de adopción en el 2014 y 209 juicios en el 2015".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un período de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho período, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA



LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.